



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 25/26/06-00
ACTA 1234/15/12/2025**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, ÉNFASIS PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA, AL ESTUDIANTE HUGO SAMUEL FERNANDEZ MENDEZ”

VISTO: El Memorando DA/2519/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis Programación de Computadoras – Plan 2009, del estudiante HUGO SAMUEL FERNANDEZ MENDEZ, con C.I.C. N° 3.980.148.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 92 horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó Pasantía Curricular.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera.

Que el estudiante solicitó que se le conceda la Prórroga a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026, a los efectos que las horas de pasantía puedan ser cargadas en el sistema, a fin de que el mismo pueda egresar en el presente año lectivo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 25/26/06-01** CONCEDER Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis Programación de Computadoras – Plan 2009, al estudiante HUGO SAMUEL FERNANDEZ MENDEZ, con C.I.C. N° 3.980.148, a efectivizarse durante el Segundo Período Académico 2025 y Primer Periodo Académico 2026.
- 25/26/06-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.
- 25/26/06-03** HABILITAR el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA
- 25/26/06-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta